



CORDOBA, 10 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 19805/2016, por el que la Arquitecta MONICA SANCHEZ, solicita reconocimiento de pasajes; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se produce en virtud de su participación en el FORO DE COOPERACION SUR – SUR Y TRIANGULAR, POLITICAS PARA EL DESARROLLO INCLUSIVO EN CIUDADES INTERMEDIAS Y GOBIERNOS REGIONALES, durante los días 31/03/16 y 01/04/16.

Que dicho evento fue organizado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, la Organización Internacional del Trabajo y la Red Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos.

Que con motivo de ello, se han originado gastos por el concepto de PASAJES, que corresponden reconocer dentro del marco normativo vigente, teniendo en cuenta que la Arq. SANCHEZ asistió como representante de esta Facultad.

Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional.

Por todo ello,

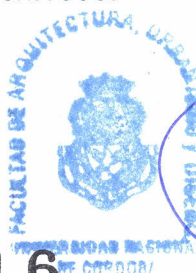
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el reconocimiento de gastos por el concepto de PASAJES, a favor de la Arquitecta MONICA SANCHEZ (LEGAJO N° 25489), por un importe total de Pesos Ochocientos Noventa (\$ 890,00), por su participación como representante de esta Facultad al FORO DE COOPERACION SUR – SUR Y TRIANGULAR, llevado a cabo en la Provincia de Santa Fe, durante los días 31/03/16 y 01/04/16.

ARTICULO N° 2: Imputar la erogación resultante al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. MARCO ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 771 / 16.